



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.53-2/2014

FECHA: 6 DE FEBRERO DE 2014

*Daisy: Por favor atender
lo procedente.*

07.2.14

*Isabela P
10/02/14*

RESOLUCIÓN No.53-2/2014.- Sesión No.3505 del 6 de febrero de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.253-6/2013 del 27 de junio de 2013 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.07/2013 con la empresa Sistemas Aplicativos, S.A. (SISAP), para que continuara realizando la Consultoría del Proyecto de Certificación de la Seguridad de la Información de esta Institución, por el término de un (1) año, aprobándose para tal efecto las especificaciones técnicas y condiciones de contratación.

CONSIDERANDO: Que la empresa Sistemas Aplicativos, S.A. (SISAP) presentó su oferta económica por la cantidad de tres millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos seis lempiras (L3,285,506.00), la cual fue negociada en dos oportunidades para obtener las condiciones más ventajosas para los intereses de la Institución, resultando una oferta final por un valor de dos millones doscientos once mil trescientos treinta y seis lempiras (L2,211,336.00), al cual se le deberá retener el doce punto cinco por ciento (12.5%), por concepto de impuesto sobre la renta sobre los honorarios profesionales.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-111/2014 del 21 de enero de 2014, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2013 para contratar el servicio referido, para lo cual deberá afectarse la Cuenta No.2272200014 "Cantidades Pendientes de Aplicación Provisión Servicios Generales-Gasto Corriente".

2014 FEB 10 A 10:00

*Maria S. Atencio P
10/02/2014*

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.53-2/2014
- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.07/2013 a la empresa Sistemas Aplicativos, S.A. (SISAP) para el indicado servicio de consultoría.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5 y 6~~3~~ numeral 7 de la Ley de Contratación del Estado; 170 y 171 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.07/2013 a la empresa Sistemas Aplicativos, S.A. (SISAP) para que continúe realizando la consultoría del Proyecto de Certificación de la Seguridad de la Información del Banco Central de Honduras, por el término de un (1) año contado a partir de la suscripción del contrato, por un valor de dos millones doscientos once mil trescientos treinta y seis lempiras (L2,211,336.00), debiendo retenerse de cada pago parcial el doce punto cinco por ciento (12.5%) del impuesto sobre la renta sobre los honorarios profesionales.
2. Comunicar esta resolución a la empresa Sistemas Aplicativos, S.A. (SISAP) para los trámites pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

 Subgerencias
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Auditoría Interna
Departamento Jurídico
Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn